



FEDERACION PUERTORRIQUEÑA DE NATACION

5 de abril de 2013

Estimados amigos de la FPN:

En los pasados 5 meses, la FPN ha atendido con mucha seriedad las alegaciones de un supuesto proceso eleccionario irregular, por parte del Sr. José Morales, el Sr. Juan Serrano y la Srta. Cynthia Rivera y el Tribunal Apelativo y Arbitraje del Deporte (TAAD), entidad adscrita al Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR). La Junta de Directores de la FPN (JDD) ha tratado el asunto con el interés que requiere y nos hemos asesorado con personas muy conocedoras del deporte de las implicaciones legales.

En vista de lo publicado el 3 de abril, en el El Nuevo Día y Primera Hora, la JDD desea comunicar a sus delegados de equipos nuestra posición oficial, la cual es diferente a la que se alega en correos electrónicos no-oficiales en y en la prensa. Esta gestión es oportuna, ya que públicamente se ataca la integridad de los miembros de la JDD y la organización de la FPN y de todos los delegados que nos han dado su apoyo.

En cuanto a las alegaciones de la Sra. Sara Rosario, presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico deseamos clarificar lo siguiente:

1. **El 1ro de noviembre del 2012**, hace cinco meses, inmediatamente que se citó a la FPN, nuestro asesor legal contesto al COPUR de nuestra posición sobre dichos procedimientos. Por lo tanto son incorrectas, las expresiones de La Sra. Rosario en tanto en la Asamblea General del COPUR el 27 de marzo y en la prensa de que la FPN ha hecho caso omiso y se ha negado a responder o solicitar "reconsideraciones."
2. En la Asamblea General del COPUR el 27 de marzo de 2013, la Sra. Presidenta le dio **2 minutos** a este servidor y la FPN para oponerse a una moción de suspensión como delegado y advertencia de desafiliación a la FPN, lo cual entendemos no es razonable.

En cuanto al TAAD y su decisión, les informamos lo siguiente:

1. El en el caso TAAD-2011-002, donde Jose Morales también fue parte, el Juez Presidente del TADD, el Lcdo. José Loubriel, dictamino lo siguiente:

"Del estudio de toda la evidencia y documentos ante nosotros resolvemos declarar, HA LUGAR, la moción de desestimación presentada por el apelado (en este caso la FPN), ya que los procedimientos de **asambleas parlamentarias de la FPN se rigen por la Ley de**



FEDERACION PUERTORRIQUEÑA DE NATACION

Corporaciones y por la Constitución de la FPN en controversias como la que tenemos ante nosotros.” Énfasis nuestro.

Adicionalmente, el **Tribunal Apelativo de Puerto Rico** en Ortiz Mateo, Carlos, Jose Morales y Fernando Delgado vs. Federación Puertorriqueña de Natacion, Dr. Jose de Jesus, región de San Juan, caso KLA 201000842 del el 8 de Julio del 2010, un panel de 3 jueces del Tribunal Apelativo unánimemente resolvió que el COPUR no tiene autoridad para intervenir en elecciones internas de la FPN.

La FPN y su JDD han sido muy diligentes y responsables en defender la autonomía federativa. En ningún momento se han desatendido las necesidades de la federación y menos su programas y su atletas. Hay competencias y pre-selecciones en todas sus disciplinas. El mes de mayo se llevará a cabo el primer evento de gran envergadura para la disciplina de clavados a nivel mundial: el FINA Grand Prix de San Juan donde han confirmado su participación los mejores clavadistas del mundo, China, Estados Unidos, y Canadá, entre otros. Para el mes de agosto, Puerto Rico será sede el Campeonato UANA Jr de Nado Sincronizado también en San Juan. Se compondrá las Selecciones de aguas abiertas, nado sincronizado, polo acuático y clavado al CCCAN de Costa Rica, clasificatorio para los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Veracruz 2014. En mayo la selección masculina de Polo Acuatico participara en Fina Development League en Kuwait, y a finales de julio, la FPN estará en el Campeonato Mundial FINA 2013

En fin: la FPN esta en su mejor momento ante la CCCAN, UANA y FINA, nuestras organizaciones regentes.

La FPN y su JDD exhortan a todos los delegados de todos los equipos y amigos de los deportes acuáticos a que hablen con nosotros para que tengan la información correcta. Continuará siendo nuestra responsabilidad no ceder ante presiones indebidas que afecten el buen funcionamiento de la organización. En todo momento hemos defendido la institución del COPUR y sus valores en el olimpismo. Si bien el COPUR existe porque más de cinco (5) federaciones se agrupan voluntariamente para así darle existencia ante el Comité Olímpico Internacional, de la misma forma se espera que el COPUR defienda a su federación miembro de cualquier intromisión indebida a su buen funcionamiento.

Nos vemos en las piscinas de Puerto Rico!

La Junta de Directores
Federación Puertorriqueña de Natación